

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía nº 2017-0052, se ha dejado sin efecto el calendario fiscal acordado en sesión plenaria de fecha 26 de diciembre de 2016, y ha quedado aprobado el nuevo calendario fiscal del Ayuntamiento de Tejeda para el ejercicio 2017, el cual se hace público para general conocimiento:

Dicho calendario fiscal entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en la primera fecha de devengo del correspondiente padrón a que le sea de aplicación.

– **Del 1 de JUNIO al 31 de AGOSTO**

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

– **Del 1 de SEPTIEMBRE al 30 de NOVIEMBRE**

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos o carga o descarga de mercancías de cualquier clase (Vados)

Tasa de ocupación del dominio público local con mesas y sillas (terrazas)

– **BIMENSUAL (ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE), del día 3 al último del mes**

Tasa por el suministro de agua, depuración, alcantarillado y recogida de residuos sólidos

*dicho nuevo plazo entrará en vigor una vez aprobado y publicado el presente calendario fiscal, en la primera fecha de devengo del correspondiente padrón.

– **MENSUAL, del día 10 al último del mes**

Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio

DOMICILIACIÓN DE RECIBOS

Los sujetos a tributación por estos conceptos en Tejeda, tendrán la posibilidad de domiciliar sus recibos, dentro de los siguientes plazos:

- IVTM, hasta el 15 de MAYO
- IAE, Vados, terrazas, hasta el 15 de AGOSTO
- AGUA y recogida de BASURA, el día 20 del mes anterior al de su puesta a cobro; esto es, por ejemplo, el recibo que sale a cobro el 3 de mayo debe domiciliarse antes del 20 de abril.



- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, en el momento de su solicitud de inclusión en el servicio, y siempre el último día del mes anterior al de su puesta a cobro.

Lo que se publica para general conocimiento.

(Documento firmado digitalmente al margen)